



**FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES Y EDUCACIÓN  
ESCUELA PROFESIONAL DE CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS**

**TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL  
“FACTORES DE EVASIÓN TRIBUTARIA EN LAS EMPRESAS FERRETERAS  
DEL DISTRITO DE CALLERIA, REGIÓN UCAYALI - 2021”**

**PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE CONTADOR PÚBLICO**

**PRESENTADO POR:**

**Bach. JULY KARMIN VASQUEZ GUERRA**

**ASESOR**

**Mg. KATHY FLORES CABRERA**

**UCAYALI, ENERO 2022**

## **DEDICATORIA**

A Dios, a mis padres, esposo e hijo que me apoyaron incondicionalmente a lo largo de mi formación profesional y estuvieron en los momentos difíciles.

## **AGRADECIMIENTO**

Quiero agradecer sinceramente a aquellas personas que compartieran sus conocimientos conmigo para hacer posible la conclusión de este trabajo de investigación, especialmente agradezco a los catedráticos por su asesoría por sus ideas y recomendaciones respecto a esta investigación. Gracias a mis amigos de estudios por su gran ayuda cuando me enfrentaba con ciertos problemas.

## INTRODUCCIÓN

El presente trabajo de investigación tiene su origen en la preocupación y descontento que genera el hecho de que exista factores que motivan la evasión tributaria y esto representa mayormente la gran desigualdad que existe en el aporte de las obligaciones tributarias.

Existe evasión tributaria cuando una persona infringiendo la ley, deja de pagar todo o una parte de un impuesto al que está obligada. Al incumplir de manera intencional con el pago de las contribuciones que le corresponden como contribuyente y ciudadano, estará cometiendo un delito. Este incumplimiento causa un deterioro económico y el contribuyente obtiene un beneficio que no le correspondería.

En efecto, por un lado, el cumplimiento de las obligaciones tributarias por parte de algunas empresas genera una situación de competencia desleal respecto del resto del sector privado que no lo hace que esto afecta a la distribución de los recursos.

Esta investigación pretende demostrar, por medio de la recolección de datos acerca del tema, determinar los factores de evasión tributaria en las empresas ferreteras del Distrito de Callería, Región Ucayali – 2021.

## **RESUMEN**

El objetivo general del presente trabajo de investigación fue determinar los factores de evasión tributaria en las empresas ferreteras del Distrito de Callería, Región Ucayali – 2021. El tipo de investigación fue básica, el nivel de investigación fue descriptivo el diseño de la investigación descriptivo, no experimental. Los resultados del trabajo muestran que las empresas ferreteras del distrito de Callería, no cumplen con sus pagos efectuados del PDT. 601 y PDT. 621(IGV Renta) el incumpliendo de estas obligaciones conlleva a que la SUNAT envíe una orden de pago, después una coactiva y poniendo así en peligro la parte financiera de las empresas.

**Palabras claves: Evasión tributaria.**

## ÍNDICE

DEDICATORIA .....	ii
AGRADECIMIENTO .....	iii
INTRODUCCIÓN .....	iv
RESUMEN .....	v
CAPITULO I.....	16
ASPECTOS GENERALES .....	16
1.1. OBJETIVOS DEL ESTUDIO .....	16
1.1.1. OBJETIVO GENERAL .....	16
1.1.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	16
1.2. JUSTIFICACIÓN DEL ESTUDIO. ....	16
1.3. ANTECEDENTES. ....	17
1.3.1. ANTECEDENTES INTERNACIONALES.....	17
1.3.2. MARCO HISTÓRICO.....	23
CAPITULO II.....	25
MARCO TEÓRICO .....	25
2.1. TRIBUTO .....	25
2.1.1. LA TRIBUTACIÓN EN LA ACTUALIDAD .....	25
2.1.2. DEFINICIÓN DEL SISTEMA TRIBUTARIO .....	25

2.1.3. PRINCIPIOS GENERALES DE LA TRIBUTACIÓN.....	27
2.1.4. TRIBUTOS QUE RECAUDA LA SUNAT.....	27
2.1.5. TRIBUTOS QUE RECAUDAN LAS MUNICIPALIDADES .....	29
2.1.6. COMPONENTES DEL TRIBUTO .....	30
2.1.7. RECAUDACIÓN TRIBUTARIA .....	31
2.2. EVASIÓN TRIBUTARIA.....	34
2.2.1. Según autores .....	34
2.2.2. FACTORES QUE MOTIVAN LA EVASION TRIBUTARIA.....	38
2.2.2.1. EFECTOS DE LA EVASIÓN.....	40
2.2.2.2. CLASES DE FACTORES .....	41
2.3. TEMAS RELACIONADOS AL FACTOR DE EVASIÓN TRIBUTARIA...	43
2.3.1. La informalidad .....	43
2.3.2. Cultura tributaria. ....	55
CAPITULO III.....	16
3.1 METODOLOGÍA.....	16
3.1.1. TIPO DE INVESTIGACIÓN .....	16
3.1.2. DISEÑO DE INVESTIGACIÓN .....	16
3.2. DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN .....	16
CONCLUSIONES .....	20
BIBLIOGRAFÍA.....	22

# **CAPITULO I**

## **ASPECTOS GENERALES**

### **1.1. OBJETIVOS DEL ESTUDIO**

#### **1.1.1. OBJETIVO GENERAL**

- Determinar los factores de evasión tributaria en las empresas ferreteras del Distrito de Callería, Región Ucayali – 2021.

#### **1.1.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

- Identificar los impuestos que evaden las empresas ferreteras del Distrito de Callería, Región Ucayali – 2021.
- Determinar los factores que motivan al incumplimiento del pago de tributos en las empresas ferreteras del Distrito de Callería, Región Ucayali – 2021.
- Analizar los factores que motivan a la evasión tributaria en las empresas ferreteras del Distrito de Callería, Región Ucayali – 2021.

### **1.2. JUSTIFICACIÓN DEL ESTUDIO.**

El presente estudio se justifica porque permitió Determinar los factores de evasión tributaria en las empresas ferreteras del Distrito de Callería, Región Ucayali – 2021, logrando describir y determinar los problemas de la Factores de evasión tributaria. Este trabajo beneficiará posteriores trabajos de investigación en referencia a este tema, como también brindar información de la constante necesidad que existe en el manejo adecuado del Tributo.

Como también se justifica por el Decreto Legislativo N° 1388, Decreto Legislativo que modifica la Ley para la lucha contra la evasión y para la formalización de la economía donde el Decreto Legislativo tiene por objeto fomentar la utilización de los Medios de Pago de las empresas del Sistema Financiero en las operaciones de comercio exterior, a fin de combatir los delitos de lavado de activos y la subvaluación de mercancías. Para efecto del Decreto Legislativo, se entiende por Ley al Texto Único Ordenado de la Ley para la Lucha contra la Evasión y para la Formalización de la Economía, aprobado por Decreto Supremo N° 150-2007-EF.

### **1.3. ANTECEDENTES.**

#### **1.3.1. ANTECEDENTES INTERNACIONALES**

**Tixi (2021)** en su investigación sobre La evasión tributaria y su incidencia en la recaudación del impuesto a la renta de personas naturales en el cantón Riobamba Período 2021, presentada a la Universidad nacional de Chimborazo. Ecuador, concluye que: A través de este proyecto de investigación se logró determinar los mecanismos estratégicos para eliminar las causas y por ende reducir la evasión tributaria en la recaudación del impuesto a la renta de las personas naturales del cantón Riobamba período 2021, para lo cual se analizaron aspectos legales sobre el Impuesto a la Renta, conceptos y mecanismos de evasión tributaria, cuantificación de la recaudación y además se planteó una propuesta para reducir los índices de evasión tributaria en el cantón y que sirva para otras provincias con el fin de plasmar resultados

positivos en el presupuesto general del país. Dentro de esta investigación se manejó una metodología cuantitativa, ya que estableció los niveles de recaudación y la comparación con otros períodos, entre provincias, nivel de aportación, etc.; de campo, ya que se realizó una encuesta a 397 personas naturales y documental permitió el análisis de leyes, textos, boletines emitidos por el S.R.I., Banco Central del Ecuador, la Comisión Económica para América Latina y el Caribe, la Organización Internacional del Trabajo y el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos.

**Moreira (2020)** en su estudio para obtener el grado de Magister titulado Aplicación del régimen impositivo simplificado Ecuatoriano (RISE) en el comercio informal de la Ciudad de milagro y su análisis en la evasión Tributaria de dicho sector, Período 2018-2019, presentado a la Universidad de Guayaquil. Ecuador. Concluye que: La presente investigación tiene como objetivo analizar el efecto que ha tenido la política tributaria en el período 2018-2019, en los niveles de evasión tributaria del comercio informal de la ciudad de Milagro, con la aplicación del Régimen Impositivo Simplificado Ecuatoriano (RISE). Se pudo observar y analizar las causas de la evasión tributaria del sector. Se utilizarán los métodos inductivos, holístico, naturalista y descriptivo en el desarrollo del presente trabajo. Los resultados obtenidos reflejan que un 80,15% de la muestra no están inscritos en el RISE, así como preguntados que fueron las razones por las cuales no se han inscrito, el 62,15% respondieron que Aquí no necesitamos, porque nadie nos exige, el 31,78% respondieron que no he tenido

tiempo y, como no lo piden, demostrando con ello que existe carencia en el control del cumplimiento de las obligaciones tributarias en el sector, resultando en una disminución de contribuyentes registrados en el RISE por falta de cultura tributaria en los comerciantes informales de la ciudad de Milagro.

**Paredes (2020)** en su trabajo de investigación sobre La evasión tributaria e incidencia en la recaudación del impuesto a la renta de personas naturales en la provincia de Guayas, periodo 2019, presentada a la Universidad de Guayaquil. Ecuador, concluye que: Este trabajo de investigación servirá para determinar los mecanismos que permitan reducir la evasión tributaria en la recaudación del impuesto a la renta de personas naturales en la provincia del Guayas en el periodo 2019, se analizó el marco legal relacionado al impuesto a la renta de personas naturales en el Ecuador, se cuantificó la recaudación tributaria por concepto del impuesto a la renta en la provincia del Guayas, la investigación se realizó bajo un enfoque mixto (Cualitativo- Cuantitativo). La metodología de investigación es cuantitativa, pues determinó los niveles de incremento o disminución en la recaudación tributaria por el impuesto a la renta de las personas naturales de la provincia del Guayas, se encuestó a 126 contribuyentes sobre su percepción de la evasión del impuesto a la renta; se analizó informes de la administración tributaria tomando una muestra selectiva. La investigación bibliográfica permitió consultar textos, leyes, reglamentos, resoluciones, boletines estadísticos emitidos por el Banco Central del Ecuador, presupuesto general del Estado e informes estadísticos emitidos por el Servicio de Rentas Internas.

**Rodríguez (2020)** en su trabajo de investigación sobre Evasión y elusión tributaria, presentado a la Universidad Militar de Nueva Granada. Colombia, Concluye que: Este escrito aborda el tema de la evasión y la elusión tributaria, dos fenómenos que afectan en gran manera los recursos que recauda el Estado, por una parte, la evasión es un acto ilícito que conlleva al pago de multas y sanciones en tanto que la elusión por ser legalmente permitida apoyándose en la ley y los vacíos de las normas no tiene ningún tipo de penalidad. Se evidencian algunos tipos de elusión de determinados impuestos por medio de los Paraísos Fiscales indicando la técnica para eludirlos, se da una breve reseña de los países con mayor índice de evasión y cifras aproximadas de los recursos que se dejan de percibir anualmente por este fenómeno. Se profundiza el tema con respecto a Colombia, como se ve afectado el gasto tributario, con las exenciones y beneficios contemplados en nuestro Estatuto Tributario para algunos sectores económicos.

### **1.3.2. ANTECEDENTES NACIONALES**

**Miranda (2021)** en su estudio realizado para obtener el grado académico de magister en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, en su tesis titulada Influencia de la evasión de impuestos en la recaudación tributaria para las empresas dedicadas a la venta de autopartes importadas del distrito de la Victoria. El objetivo principal del tema que se ha investigado es encaminar y tomar conciencia en cada funcionario público de SUNAT que los esfuerzos de la Administración Tributaria deben estar orientados a detectar la

brecha de evasión y tratar de definir exactamente su dimensión, para luego, analizar las medidas a implementar para la corrección de las inconductas detectadas. En la presente investigación se han comprobado las hipótesis tanto la General y específicas las cuales han servido de base para el desarrollo de las recomendaciones siendo la principal; Implementar la oficina o la Intendencia de lucha contra la evasión de impuestos y delitos tributarios la cual se debe ubicar en un órgano jerárquico superior dentro del organigrama de la entidad recaudadora; que se ocupe de hacer estudios para reducirla, implantando bloques de búsqueda encargados de hallar a los evasores la cual se debe encontrar en constante interrelación con la Superintendencia Nacional Adjunta de Desarrollo Estratégico.

**Robles (2020)** en su Tesis de Maestría titulada Los factores determinantes de la evasión tributaria en las microempresas del sector Comercio de la Ciudad de Chimbote. En el presente trabajo de investigación contamos con la siguiente hipótesis; la falta de conciencia tributaria y el sistema tributario complejo son los factores determinantes que inciden en la evasión tributaria de las microempresas del sector comercio de la ciudad de Chimbote, donde tenemos una población de 235 microempresas acreditadas en la ciudad de Chimbote cuyos datos se encuentran en la base de datos del Ministerio de Trabajo y promoción del empleo bajo el Registro Nacional de la micro y pequeña Empresa, después se procedió a utilizar la fórmula de muestreo, obteniendo una muestra de 92 microempresas, aplicando encuestas para la recolección de la información. El tipo de investigación empleado es el Analítico

– Descriptivo, porque que en primer lugar se precisó las características objetivas y subjetivas del movimiento económico de los contribuyentes y se observó la actitud de ellos frente a las obligaciones tributarias, luego se estableció los elementos y factores que determinaron la evasión tributaria de las microempresas. En los resultados de la investigación se determinan a los factores de la evasión tributaria, como la falta de conciencia tributaria; donde el 77 % de los microempresarios pagan el tributo de manera obligatoria antes que voluntaria, la complejidad del sistema tributario; donde el 57 % de los microempresarios mencionaron que el sistema tributario está conformada por normas pocos claras que no se ajustan a la realidad y el 84 % omiten el cumplimiento de las obligaciones tributarias al no declarar en su totalidad las ventas realizadas.

**Quintanilla (2020)** en su tema de Tesis Doctoral titulada La evasión tributaria y su incidencia en la recaudación fiscal en el Perú y Latinoamérica. De la Universidad San Martín de Porres. Es un tema vigente e importante que cobra interés en estos tiempos en el Perú y en Latinoamérica, siendo la evasión tributaria un ilícito que influye en la recaudación fiscal perjudicando al Estado, lo cual motivó aplicar técnicas de recojo de datos, como es la técnica de la encuesta mediante el uso del cuestionario, elaborado con preguntas vinculadas a los indicadores de las dos variables (Evasión Tributaria y Recaudación Fiscal), aplicando la encuesta a los gerentes de empresas, quienes con sus respuestas nos significaron aportes para clarificar las interrogantes. Respecto a la estructura de la tesis, ésta comprende desde el

Planteamiento del Problema, Marco Teórico, Metodología, Resultados, terminando con la Discusión, Conclusiones y Recomendaciones; sustentada por amplia fuente de información de diferentes especialistas de nuestro país y Latinoamérica, quienes con sus aportes ayudaron a esclarecer las dudas que se tuvo, en lo que corresponde a la evasión tributaria y la recaudación fiscal, siendo la primera perjudicial para el país y porque no decirlo, para el mundo.

### **1.3.3. MARCO HISTÓRICO.**

El elevado nivel de evasión tributaria es algo que ha venido preocupando hoy en día en la Región de Ucayali en el distrito de Callería debido a la carencia de cultura fiscal y ética profesional. Por lo tanto existen factores que motivan la evasión tributaria en las empresas Ferreteras del distrito de Callería en el periodo 2021 y este se ha convertido en uno de los factores más comunes en este tiempo ya que los contribuyentes no están muy bien informados sobre este tema de evasión tributaria.

La evasión fiscal no es un fenómeno reciente, en la historia del hombre y sociedad siempre ha estado presente. Es a partir del crecimiento de la economía mundial y de los nexos comerciales entre diversos países, que los gobiernos se interesan en buscar el control e intentar disminuir la evasión.

En el distrito de Callería la evasión tributaria es un fenómeno inseparable de los tributos y desde los cobros de los mismos, de hecho el pago de los impuestos tiene un rechazo general cimentado en la cultura de no pago y así mismo evadir los impuestos.

### **Cuantificación de la evasión tributaria en los últimos años**

Los Ingresos Tributarios del Gobierno Central ascendieron a S/.6 049 millones, monto menor en S/. 896 millones con relación al mismo mes del año anterior. Este resultado representa un disminución de 15,4% en términos reales. Mayormente los contribuyentes evaden impuestos y esto conlleva a cambios económicos dentro del fisco que es la SUNAT, y este se registró una disminución de 5,0%. Al respecto, es importante indicar que la recaudación de los ingresos tributarios del Gobierno Central se ha visto afectada por tres grupos de factores exógenos a la administración tributaria:

A) Menores cotizaciones de nuestros principales productos de exportación (cobre, oro y gas) y de uno de los principales insumos que importamos (petróleo).

B) Las medidas de política tributaria que implicaron una reducción en las tasas del Impuesto a la Renta tanto empresarial como del trabajo, reducción de aranceles y la racionalización de los sistemas administrativos (retenciones, detracciones y percepciones).

## **CAPITULO II**

### **MARCO TEÓRICO**

#### **2.1. TRIBUTO**

Etimológicamente hablando el término tributo parece tener su origen en la tribu. De este modo, el tributo y el acto de tributar.

Los tributos, son los aportes que todos los contribuyentes tienen que transferir al Estado; dichos aportes son recaudados en ocasiones directamente por la administración pública o en algunos casos por otros entes denominados recaudadores indirectos.

##### **2.1.1. LA TRIBUTACIÓN EN LA ACTUALIDAD**

La tributación en el Perú sigue el estándar internacional y está constituida por la política tributaria, la Administración Tributaria y el sistema tributario, que se relacionan con el Estado Peruano.

##### **2.1.2. DEFINICIÓN DEL SISTEMA TRIBUTARIO**

Cotidianamente ocurren hechos de distinta naturaleza. La ley moderna considera a algunos como civiles (el nacimiento, la muerte, el matrimonio, etc.), penales (la apropiación ilícita, la defraudación, el homicidio, etc.) y económicos (la celebración de contratos de comercio, las ventas de bienes, etc.).

Las leyes tributarias se refieren a hechos económicos de los cuales se derivan aportes de los individuos a su Estado. Un sistema tributario es el conjunto racional, coherente de normas, principios e instituciones que regula las relaciones que se originan por la aplicación de los tributos en un país.

No siempre se puede decir que el sistema tributario vigente de un país, en una época determinada, es igual al de otro país. Tampoco lo es en un mismo país, pero en épocas diferentes. Por lo tanto, un sistema tributario podrá variar de un tiempo a otro o de un país a otro.

El sistema tributario nacional peruano tiene una estructura básica, estándar a nivel internacional, y está orientado por:

- Ley del Sistema Tributario Nacional (D. Legislativo N° 771)
- Ley de Tributación Municipal (D. Legislativo N° 776)
- Código Tributario
- Ley del Impuesto a la Renta
- Ley del IGV e ISC.

Rige las relaciones jurídicas originadas por los tributos, el término genérico tributo comprende:

**Impuestos:** Es el tributo cuyo cumplimiento no origina una contraprestación directa a favor del contribuyente por parte del estado.

**Contribución:** Es el tributo cuya obligación tiene como hecho generador beneficios derivados de la realización de obras públicas o de actividades estatales.

**Tasa:** Es el tributo cuya obligación tiene como hecho generador la prestación efectiva por el estado de un servicio público individualizado en el contribuyente.

### **2.1.3. PRINCIPIOS GENERALES DE LA TRIBUTACIÓN**

Según el Diccionario de la Real Academia Española el término principio significa la base, el origen, la razón fundamental, cada una de las primeras proposiciones o verdades fundamentales por donde se transcurre en cualquier materia. En este caso, nos referimos a esas proposiciones en materia tributaria, como son la neutralidad, la equidad, la simplicidad y la legalidad.

### **2.1.4. TRIBUTOS QUE RECAUDA LA SUNAT.**

#### **Impuesto a la Renta**

Grava las rentas de capital, del trabajo y de la aplicación conjunta de ambos factores. Se entienden como rentas aquellos ingresos que provienen de una fuente durable y susceptible de generar ingresos periódicos.

## **Impuesto General a las Ventas (IGV)**

Tributo que pagamos cuando compramos un bien o nos prestan un servicio. Está incluido en el precio de venta y es responsabilidad del vendedor abonarlo al Estado en calidad de contribuyente.

Grava:

- La venta en el país de bienes muebles
- La prestación o utilización de servicios en el país
- Los contratos de construcción
- La primera venta de inmuebles que realicen los constructores de los mismos.

## **Impuesto Selectivo al Consumo ISC**

Es un tributo al consumo específico que grava la venta en el país:

- A nivel de productor y la importación de los bienes especificados en los Apéndices III (combustibles) y IV (pisco, cerveza y cigarrillos) de la Ley del IGV e ISC.
- Por el importador de los bienes especificados en el literal A del Apéndice IV de la Ley del IGV e ISC, como son vehículos, cigarros, agua, vinos y aguardientes.
- Los juegos de azar y apuestas, tales como" loterías, bingos, rifas, sorteos y eventos hípicas.

## **2.1.5. TRIBUTOS QUE RECAUDAN LAS MUNICIPALIDADES**

### **Impuesto Predial**

Grava el valor de los predios urbanos y rústicos. La recaudación, administración y fiscalización corresponde a la municipalidad distrital donde se ubica el predio.

### **Impuesto de Alcabala**

Grava las transferencias de urbanos y rústicos a título oneroso o gratuito, cualquiera su forma o modalidad, inclusive las ventas con reserva de dominio. La primera venta inmueble que realizan las empresas constructoras no está afecta al impuesto, salvo la parte correspondiente al valor del terreno.

### **Impuesto a los Juegos**

Impuesto de periodicidad mensual que grava la realización de actividades relaciona con los juegos, tales como loterías, bingos y rifas, así como la obtención de premios juegos de azar.

### **Impuesto a las Apuestas**

Impuesto de periodicidad mensual que grava los ingresos de las entidades organizado de eventos hípicas y similares, en los que se realice apuestas. La administración y recaudación del impuesto corresponde a la municipalidad provincial en donde está ubicada la sede de la entidad

organizadora, pero el monto recaudado distribuirá conforme a los siguientes criterios:

- 60% para la municipalidad provincial.
- 15% para la municipalidad distrital del lugar donde se desarrolle el evento.
- 25% para el Fondo de Compensación Municipal.
- Impuestos al Patrimonio Vehicular

Impuesto de periodicidad anual que grava la propiedad de los vehículos, automóviles, camionetas, stationwagons, camiones, buses y ómnibus, con una antigüedad no mayor de tres (3) años. Dicho plazo se computará a partir de la primera inscripción en el Registro de Propiedad Vehicular.

#### **2.1.6. COMPONENTES DEL TRIBUTO**

Los componentes del tributo son el hecho generador, el contribuyente, la base de cálculo.

- **Hecho Generador:** Es la acción o situación determinada en forma expresa por la Ley para tipificar un tributo y cuya realización da lugar al nacimiento de la obligación tributaria. También se conoce como hecho imponible.
- **Contribuyente:** Persona natural, jurídica, empresa o sucesión indivisa que realiza una actividad económica, que de acuerdo con la Ley, constituye un hecho generador, dando lugar al pago de tributos y al cumplimiento de obligaciones" formales.

- **Base de Cálculo:** Se refiere a la cantidad numérica expresada en términos de medida, valor o magnitud sobre la cual se calcula el impuesto. También se conoce como base imponible.

### **2.1.7. RECAUDACIÓN TRIBUTARIA**

Recaudación Tributaria es aquella que es adaptable a un hecho que realiza una entidad el cual, es la nación, cuyo objeto es acopiar el capital con la intención de usarlo e invertirlo en las diferentes acciones propias de su representación. También decimos que Recaudación Tributaria es el aplicable a una actuación que realiza una entidad que comúnmente es el estado cuyo objetivo es juntar el dinero e invertirlos y usarlos en obras y actividades propias. En estos tiempos la Recaudación Tributaria se figura como un elemento necesario para todos los gobiernos los que son solo fondos que manejan los cuales son designados a diferentes áreas de la administración pública como son salud, educación comunicación etc. etc.

### **INGRESOS TRIBUTARIOS:**

Los ingresos tributarios se obtienen mediante la recaudación tributaria. Según (GESTION, 2017) nos dice que la recaudación de impuestos en Perú es muy pequeña en comparación a otros países. Por ello Shiguiyama (Jefe de SUNAT), nos informa que en los últimos años el promedio de presión tributaria es de 14.7% del PBI. Mientras que en Latinoamérica es de 23% y el de OCDE

es de 34%. Así mismo, informa que el 80% de los impuestos públicos se genera mediante la recaudación tributaria.

De acuerdo a las últimas estadísticas y reportes brindados por (Andina, 2019) nos muestra la siguiente información:

En abril 2019, Los Ingresos por impuestos de gobiernos centrales se incrementaron a 12.98 millones de soles, teniendo como un incremento el 2%. Teniendo como componentes claves, los impuestos internos aumentaron un 4%; con excepción a los impuestos aduaneros que disminuyeron en un 3%. Por otra parte, las devoluciones aumentaron en un 9.7%. Sin embargo, el Impuesto a la Renta recaudó en el mes de abril presento una caída de 2.6%. Esto por motivo de una disminución en la Regularización de renta (-13.4%), Régimen MYPE tributario (-8.7%) y el Régimen especial a la renta (-6.3%).

### **PRESIÓN TRIBUTARIA:**

(IPE, 2018) Nos dice:

La presión tributaria es un cuadro cuantitativo cuya relación es la de la del Producto Bruto Interno (PBI) y los ingresos tributarios de una economía lo que nos va a admitir el medir la intensidad como se grava al contribuyente en una nación a través de impuestos impositivos. Este marco de indicadores nos permiten el tomar decisiones para dar a conocer las directivas y políticas tributarias en cargas equitativas las mismas que se distribuidas entre los contribuyentes., así también es de necesidad el de analizar en la adopción de políticas fiscales asequibles. Cabe mencionar que la composición de los

principales impuestos que forman parte de las entradas tributarios del Gobierno Central en nuestra nación son:

El Impuesto General a las Ventas (IGV), el Impuesto a la Renta (IR), el Impuesto Selectivo al Consumo (ISC) como también los impuestos a la importación (aranceles) Señalamos que al ser menor la evasiva tributaria y con una informalidad económica. Mayor sería la influencia o presión tributaria. En las economías industrializadas y desarrolladas son las que van a tener mayor presión e influencia tributaria.

La SUNAT, a través de su Superintendente Víctor Shiguiyama, mostro que la presión tributaria se prolongará su recuperación en el 2019 y se situará en 14.2% del PBI. Haciendo saber que SUNAT está previendo que los ingresos tributarios del Gobierno Central serian de 104,246 millones de soles para el presente año, en el cual se observa un crecimiento de 13%, y 114,933 millones en el 2019, cuya expansión es de 6.6%, luego de haber aumentado en 90,706 millones en el año 2017. Se acentuó que en el año 2018 las entradas públicas se acrecentarían en 13,540 millones de soles y en el año 2019 en 10,687 millones. Cabe señalar que esta influencia o presión tributaria logro conseguir un nivel mayor en el año 2012 tras situarse en 16.9% del PBI, por contar con buenos precios y desde allí se observó una caída sostenida. Así mismo el Súper Intendente de la d SUNAT Víctor Shiguiyama manifestó que en lo que va del presente año (a agosto) el 80% de la recaudación tributaria es contribuida por 14,532 entidades contribuyentes con un monto de 48,000 millones de soles.

## Estructura de la recaudación tributaria en el Perú.



## 2.2. EVASIÓN TRIBUTARIA.

### 2.2.1. Según autores

La evasión tributaria son todos aquellos actos que impliquen el no pago del tributo en forma total o parcial que le hubiere correspondido abonar a un determinado contribuyente. (Villegas,H 2006).

Vamos a conceptualizar a la Evasión tributaria siendo:

**(Cosulich, 2003)** Nos dice: Al existir carencia de acatar diversos compromisos enfocados en aportantes, esto deriva a que se desgasten todas

las entradas monetarias del Tesoro Público. Siendo obvias las razones involucradas para la evasión tributaria, de esta manera se cuenta con herramientas diversas.

### **Otros autores sobre evasión tributaria**

Según el autor Rodríguez (2014) nos dice que la evasión fiscal en Guatemala es la reducción indebida de los ingresos, realizando por un comportamiento ilegal, mediante un pago de contrato de compra-venta, haciendo intencionalmente una omisión dolosa en la carga impositiva del estado guatemalteco.

Según los autores Pinedo y Delgado (2015) nos dicen que la evasión tributaria es una gran problemática en los países, en su gran mayoría debido a la baja conciencia y la mala estructura de sistema tributario, esto perjudica a la recaudación de los tributos ocasionando efectos negativos a la sociedad.

Según los autores peruanos Santa Cruz y Sánchez (2016) sobre la liquidez y rentabilidad de los comerciantes de joyería en plata, concluyeron que la evasión en los comerciantes en el distrito de Písaq, tiene un nivel mayor, como también la información y el cumplimiento tributario son muy bajos.

Según Molina (2018) nos explica que, la preocupación de las naciones mundiales es la evasión tributaria, sus efectos negativos ocasionan una reducción en los ingresos del país de Ecuador, como también ocasiona una

rebaja en la inversión privada, además se hizo un estudio, que comprueba la pérdida de mucho dinero en las naciones mundiales.

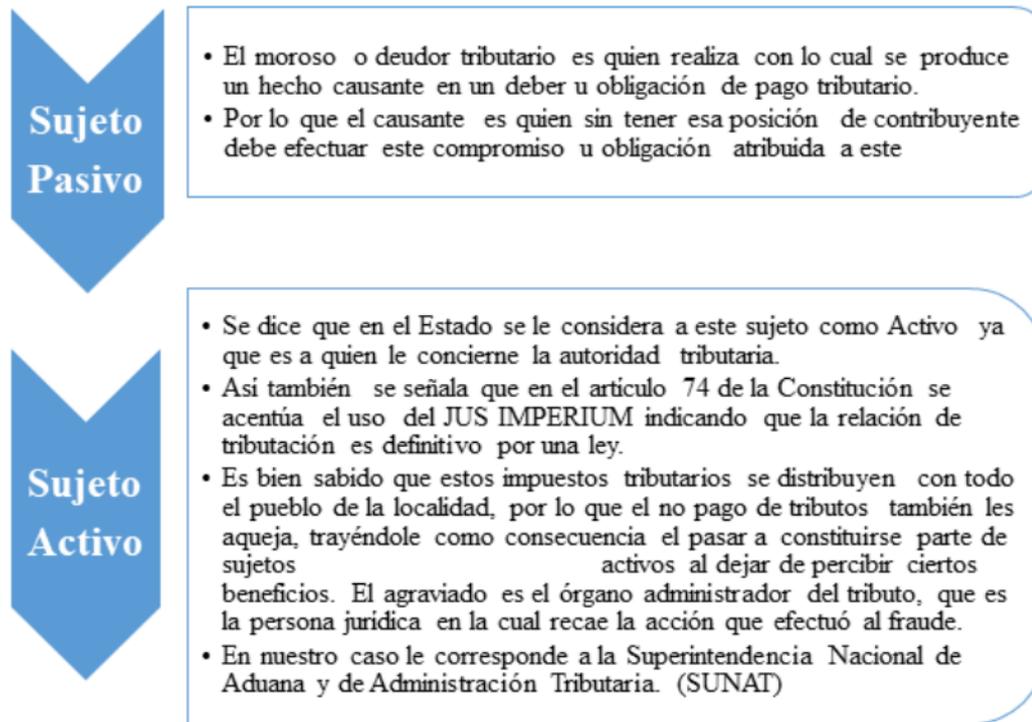
El autor Casas (2015) afirma que; la evasión tributaria en muchos países de escaso desarrollo ya sea en lo cultural y en lo económico, es un gran problema debido a la poca conciencia tributaria de los ciudadanos, más la complejidad del sistema tributario perjudicando así la recaudación tributaria y el desarrollo del estado.

Quizá para algunos se tiene como conceptualización a no dar a conocer ni cancelar la tributación correspondiente pues es ilegal por diversas acciones conllevadas a mentiras.

Existen dos maneras de la evasión de los impuestos pues una de ellas es evadir legalmente o ilegalmente, puesto que no todo lo laborado es para disminuir la tributación en anomalías sociales que tienen partes de diversas acciones que son de forma económica las mismas que se relacionan de formas iguales, equilibradas, transparentes, entre otras relacionadas con las gestiones públicas, con los cargos en evadir tributos brindándose acciones formalizadas para negocios que prestan bienes formales (dichas compañías que tienen servicios productivos, comercios y distribuciones de bien, importaciones y exportaciones en diversos mercados), también informal.

Al evadir arbitrios resultan muy importantes para nuestro representante a nivel nacional pues es una realidad que diariamente existen informalidades en nuestro territorio, por lo que la SUNAT realiza acciones para eliminaciones de informalidades. Al obtener ello la eliminación de las evasiones arbitrarias sobre los indicadores de ingresos por recaudar y esto ocasiona que el estado obtendría mayores entradas para los gastos en obras públicas. Con la generación de mayores beneficios en la sociedad. Sabiéndose que las evasivas tributarias son los principales problemas que nuestro territorio afrontan con sólo 12,700 compañías que tributan viniendo a significar el 75% de su totalidad, puesto que representan el 1.8 millones de grandes y menores compañías pues tributando sólo el 25% de las cifras observadas por Sunat. (GESTION, 2017)

## Componentes de la evasión tributaria.



### 2.2.2. FACTORES QUE MOTIVAN LA EVASION TRIBUTARIA

Tal vez los más importantes son las exenciones tributarias que afectan la neutralidad del impuesto, lo mismo que las amnistías que generan tratamientos inequitativos desmotivando al contribuyente que cumple cabalmente con sus obligaciones.

La falta de control sobre las rentas originadas en el exterior, ganancias ocasionales que se hacen por debajo del valor real, la falta de claridad y precisión en la atribución de competencias, la falta de preparación y conocimiento profesional de los funcionarios encargados de la función fiscalizadora (carencia de conocimiento técnico apropiado), la aplicación de una

legislación inadecuada, la insuficiente asignación de recursos para el funcionamiento e infraestructura de las entidades encargadas de la recaudación, la información falsa, incompleta o no suministrada por quienes están obligados a pagar tributo, dificultando un mayor control estatal.

Las elevadas tarifas impositivas que no consultan la capacidad económica de los contribuyentes originando omisiones de las bases reales, la falencia de sistemas automatizados, la ausencia de manuales y metodologías de procedimiento.

**Factores que pueden originar la evasión, tenemos:**

- El egoísmo natural de la persona para desprenderse de una parte de sus ingresos en beneficio del bien común, lo que demuestra una escasa formación cívico-tributaria.
- La existencia de un desequilibrio entre la carga tributaria y la capacidad económica de los contribuyentes.
- El aumento de las tasas de los impuestos. Los estudios sobre la materia revelan que a mayores tasas, mayores son los niveles de evasión.
- El establecimiento de exoneraciones para algunos sectores económicos o zonas geográficas que son utilizadas de manera incorrecta. Además, algunas experiencias de muestran que estas herramientas no han tenido los resultados esperados.
- La desconfianza sobre el acierto con que el Estado" administra los recursos.

- La emisión de normas tributarias complicadas y complejas, lo que atenta contra la simplicidad y la neutralidad en la aplicación de los tributos.
- La inestabilidad tributaria originada por la modificación constante de las normas.
- La falta de conciencia tributaria. Un ejemplo es la no exigencia del comprobante de pago para obtener una rebaja en el precio o simplemente porque le resulta indiferente; otro es la obtención de ganancias ilícitas, sorprendiendo la buena fe de la Administración Tributaria mediante la simulación de actividades y documentos a favor de terceros.

#### **2.2.2.1. EFECTOS DE LA EVASIÓN**

##### **Factor Económico:**

Son las experiencias sociales y económicas y las realidades que te ayudan a moldear la personalidad, las actitudes y la forma de vida. También pueden estar definidos por las regiones y los vecindarios. Los organismos de seguridad del país, por ejemplo, siempre citan los factores socio-económicos de la pobreza relacionados con el alto nivel de crímenes.

##### **Factor social:**

Se refiere no solo a los mecanismos de inclusión y exclusión, sino también a cómo estos influyen y moldean las percepciones y conductas de los individuos frente a una sociedad o comunidad en particular.

Como el concepto abarca la relación entre los individuos, la comunidad y la sociedad, es importante captar las valoraciones y percepciones de las personas acerca del grado de solidaridad que la sociedad les brinda y, a su vez, de cómo ellas definen su solidaridad hacia los demás.

#### **2.2.2.2. CLASES DE FACTORES**

Un efecto es la reducción de los ingresos tributarios, ante lo cual los gobiernos tienden a elevar la carga tributaria o crear nuevos gravámenes como medida de ajuste del déficit fiscal. Otro efecto es la competencia desleal entre el evasor y el agente económico que cumple con todas sus obligaciones, de ahí que los altos montos de evasión desprestigian la acción del ente fiscalizador aumentando sus costos y reduciendo la disposición de los contribuyentes a declarar correctamente.

De acuerdo con una investigación realizada existe una relación negativa entre el grado de evasión y el tamaño de la empresa. Un aumento en la dimensión de la compañía medido por sus ingresos, disminuye porcentualmente los impuestos omitidos, lo que se explica porque la hace más visible y la probabilidad de ser auditada aumenta. Por lo tanto existe una relación inversa entre la probabilidad de auditoria y la tasa de evasión. El número de auditorías determina la posibilidad para que un evasor sea detectado. La probabilidad de ser auditado disminuye la evasión, siendo las primeras auditorías más efectivas que las siguientes y dependiendo de la clase de industria o servicios de que se trate, así mismo será el grado de evasión.

La evasión a su vez motiva al irrespeto hacia las autoridades impositivas por parte de los contribuyentes al ser incapaces de detectarlos, generando en la ciudadanía desconfianza en la efectividad de las instituciones del Estado. La evasión hace que la carga impositiva se distribuya entre quienes cumplen las obligaciones tributarias, traduciéndose en ventaja para los evasores quienes son los que finalmente se benefician.

Otro efecto de la evasión es la desigualdad que produce en la distribución de la carga tributaria, al reducirse la cantidad de contribuyentes, lo cual determina que ésta además de gravar a un número pequeño de personas, se distribuya de manera distinta y más costosa. Quienes realizan actividades económicas cancelando todos los impuestos, se hallan en situación adversa frente a quienes evaden.

La desigualdad contributiva no siempre incide en los precios pero puede influir indirectamente modificando las condiciones y la capacidad productiva de las empresas, al reducir sus posibilidades económicas. El comportamiento ilegal que no es sancionado, se constituye en elemento psicológico que va en contraposición con la moral, influyendo negativamente en el cumplimiento de las obligaciones impositivas de quienes las consideran como un deber social.

El exceso y desorden de las disposiciones de carácter fiscal, son motivos de confusión e incertidumbre estimulando a los contribuyentes a evadir.

La evasión provoca pérdidas al fisco por el monto de tributos evadidos y por los recursos que se invierten para hacer los respectivos seguimientos,

aumentando la presión fiscal por parte del legislador, perjudicando a los contribuyentes que cumplen cabalmente con sus obligaciones tributarias.

Hay quienes ven en la evasión uno de los medios menos complejos para obtener fáciles ganancias y están convencidos que eludiendo las obligaciones tributarias no perjudican a nadie ni constituyen acción denigrante. El evasor procura justificarse frente a las acciones que realiza al margen de la ley.

## **2.3. TEMAS RELACIONADOS AL FACTOR DE EVASIÓN TRIBUTARIA**

### **2.3.1. La informalidad**

La informalidad adopta diversas definiciones dependiendo de la realidad de cada país, en Perú está definida como toda empresa no constituida en sociedad y cuyos trabajadores no gozan de beneficios laborales. En nuestro país el PBI producido en el sector informal es 19% y la informalidad en el empleo es de 72% mientras que en sectores económicos como en el Agropecuario este porcentaje se incrementa hasta 97%. Este alto nivel de informalidad repercute negativamente en los trabajadores reflejándose en bajos niveles de las remuneraciones y nulos o escasos beneficios laborales (gratificaciones, CTS, vacaciones, seguro de salud, etc.). Así mismo, las empresas presentan menores niveles de productividad y competitividad.

#### **Causas de la informalidad.**

Las causas de la informalidad son diversas entre ellas: el régimen normativo opresivo (elevados costos tributarios y laborales); costosos procesos

de inscripción; débil capacidad de supervisión por parte del Estado, principalmente al interior del país, falta de concientización y capacitación por parte del Estado sobre los beneficios de la formalización. En general, la informalidad prevalece cuando los costos de formalizarse son mayores a los servicios ofrecidos por el Estado (protección policial, judicial, acceso al financiamiento, etc.). Todo ello se agudiza aún más por una estructura productiva primaria, dispersa, poco productiva y, en algunos casos, de subsistencia.

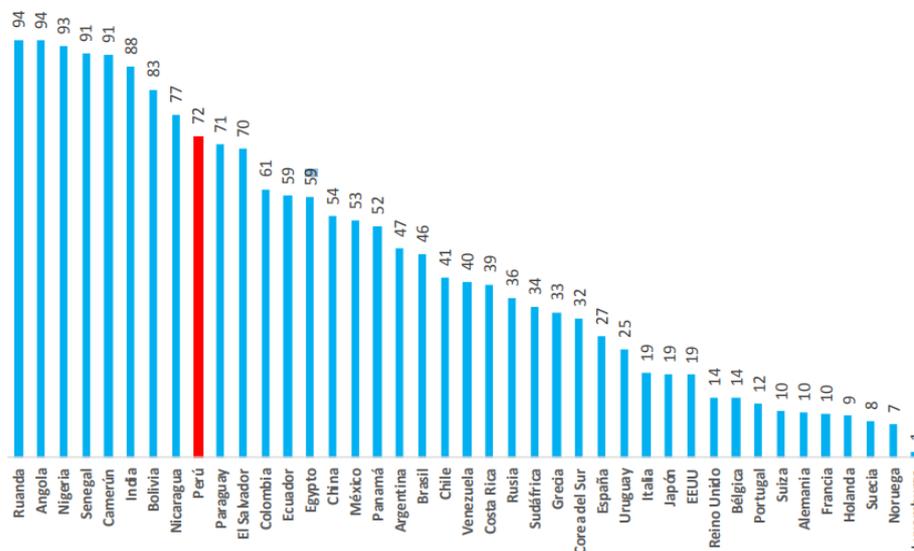
#### **Nivel de informalidad en el mundo.**

De acuerdo al último informe de la Organización Internacional del Trabajo – OIT, de mayo 2018, el nivel de informalidad a nivel mundial es de 61.2%. Asimismo, este estudio brinda información de sobre el nivel de informalidad en más de cien países, siendo los países de África Oriental los que poseen los más altos niveles de informalidad laboral como Ruanda que tienen un 94.6% de informalidad. En contraste, en países de Europa Occidental como Luxemburgo en donde prácticamente no existe informalidad dado que sólo posee 1.2% de informalidad.

### Gráfico N°1

Tasa de Informalidad Laboral en Países Seleccionados

(En porcentaje)



\* Para el caso de Perú la cifra corresponde al año 2018

Fuente: OIT, INEI

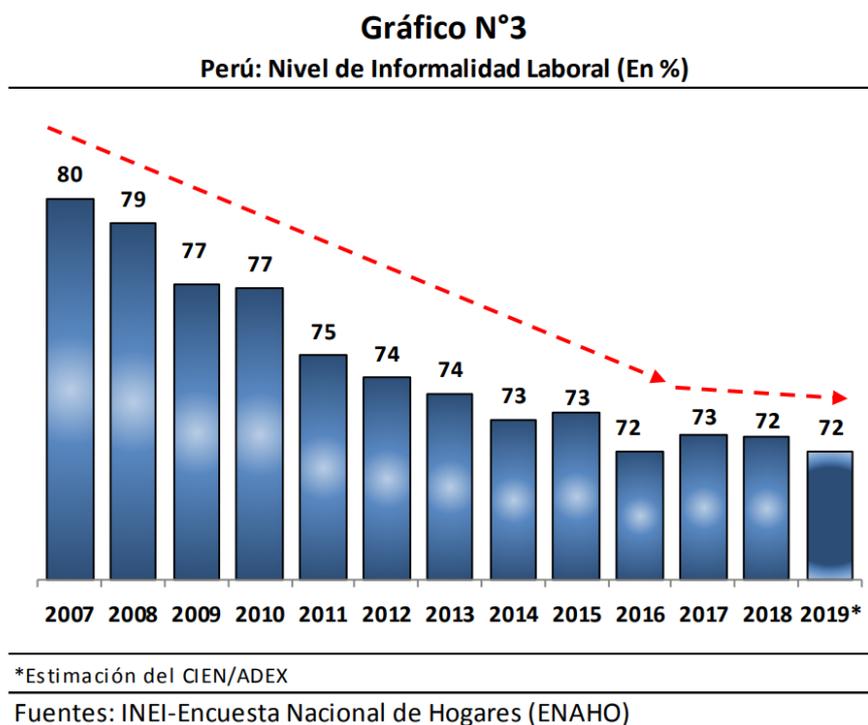
Activar Windows

## Diagnóstico de la informalidad en el Perú

### ➤ Informalidad en el empleo:

En el 2018, el nivel de informalidad fue de 72.4%, de esta manera de los cerca de 17 millones de personas que laboran (PEA ocupada) más de 12 millones trabajan informalmente. En tanto, en el 2019, el nivel de informalidad laboral se habría ubicado en cerca de 72%, nivel muy similar al registrado en los últimos cuatro años. De esta manera se habría revertido la tendencia a la baja que se venía presentando en los últimos 10 años cuando se reducía a razón de un punto porcentual por año, pasando de 80% en el 2007 a 72% en el 2016. Este estancamiento del nivel de la informalidad estaría muy ligado al bajo crecimiento económico presentando en los últimos años. En este sentido, un

débil crecimiento económico repercute negativamente en la generación de empleo; debido a que los niveles de desempleo se reducen siempre que el PBI crezca más de 4% anual. Crecer por debajo de esta cifra significa que no se creen nuevos empleos o se creen puestos de trabajo informal o de subsistencia.



La informalidad aún es muy elevada; particularmente en algunos sectores, como agropecuario, en donde el nivel de informalidad es de 96.5%; pesca (86.3%); transporte y comunicaciones (80.9%); construcción (77%) y comercio (73.1%).

**Cuadro N°3**  
**Nivel de Informalidad Laboral por Sectores Económicos, año 2018**

	PEA Ocupada Total	Empleo Formal	Empleo Informal	Porcentaje de Informalidad
	N° de Personas			%
<b>Total</b>	16 997 968	4 683 767	12 314 202	72.4%
Agropecuario	4 098 425	145 009	3 953 416	96.5%
Pesca	96 735	13 213	83 522	86.3%
Minería e Hidrocarburos	200 483	109 751	90 732	45.3%
Manufactura	1 525 542	578 861	946 681	62.1%
Electricidad, Gas y Agua	86 924	30 153	56 771	65.3%
Construcción	1 026 729	235 881	790 848	77.0%
Comercio	3 193 893	860 691	2 333 202	73.1%
Transportes y Comunicaciones	1 435 927	274 790	1 161 137	80.9%
Otros Servicios*	5 333 309	2 435 417	2 897 893	54.3%

\*Comprende: Actividades de Alojamiento. Actividades profesionales, científicas y técnica. Administración pública, de defensa y enseñanza. Servicios relacionados con la salud humana. Actividades financieras y de seguros, etc.

Fuentes: INEI-Encuesta Nacional de Hogares (ENAH0 2018)

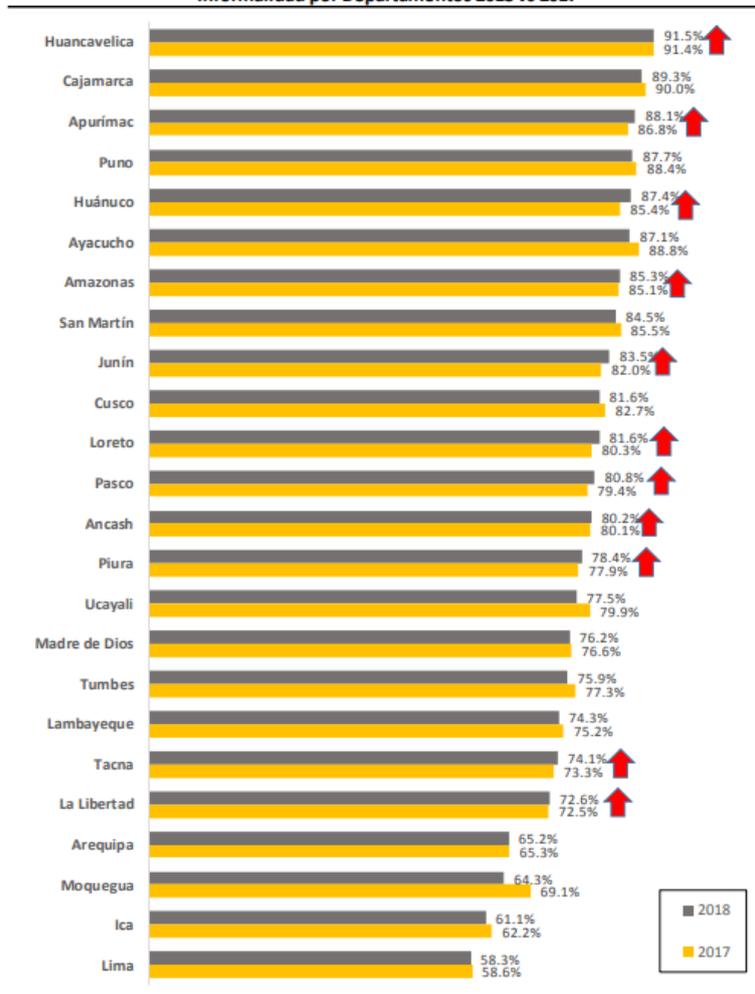
Elaboración: Centro de Investigación de Economía y Negocios Globales de ADEX

Asimismo, los niveles de informalidad en algunos departamentos continúan siendo elevados al 2018, como en Huancavelica que cuenta con un nivel de informalidad del 91.5%, Cajamarca con 89.3% y Apurímac con 88.1%, incluso, en el primero y en el último de estos departamentos, el nivel de informalidad se incrementó.

En estos tres departamentos, los puestos de trabajo se concentran en las actividades sectoriales como en agropecuario y comercio, sectores que presentan un elevado nivel de informalidad.

El agro y comercio tradicional o de subsistencia son actividades muy informales debido a muchos factores, entre ellos, son actividades muy primarias (equipamiento básico o rudimentario) y dispersas (las entidades competentes no tienen la capacidad de aplicar la regulación en todo los rincones del país).

**Gráfico N°4**  
**Informalidad por Departamentos 2018 vs 2017**



Fuentes: INEI-Encuesta Nacional de Hogares (ENAH0)

Elaboración: Centro de Investigación de Economía y Negocios Globales de ADEX

Entre los años 2018 y 2017, en 11 departamentos se evidenció un incremento de la informalidad, principalmente en: Huánuco (incremento de 2 puntos porcentuales), Junín (+1.5), Pasco (+1.4), Loreto (+1.3) y Apurímac (+1.3).

De otro lado, según tamaño de empresa, en el 2018, el 88.7% de los trabajadores que laboraron en empresas unipersonales son informales; mientras que el 89.4% de los trabajadores que laboran en las microempresas y

el 49.3% de los trabajadores que laboran en la pequeña empresa son informales, respectivamente. Finalmente, sólo el 17.6% de los trabajadores que laboran en las medianas y grandes empresas son informales (básicamente estos corresponderían a empleos informales dentro de empresas formales).

**Cuadro N°4**  
**Nivel de Informalidad Laboral según Tamaño de Empresa, año 2018 y 2017**

Tamaño de la Empresa donde Labora la PEAO	Porcentaje de Informalidad		Variación en Puntos Porcentuales
	2018	2017	
Unipersonales	88.7%	86.8%	2.0
Microempresa	89.4%	89.5%	-0.1
Pequeña empresa	49.3%	49.6%	-0.4
Mediana y Grande Empresa	17.6%	21.7%	-4.0
<b>Total</b>	<b>72.4%</b>	<b>72.5%</b>	<b>-0.1</b>

Fuentes: INEI-Encuesta Nacional de Hogares

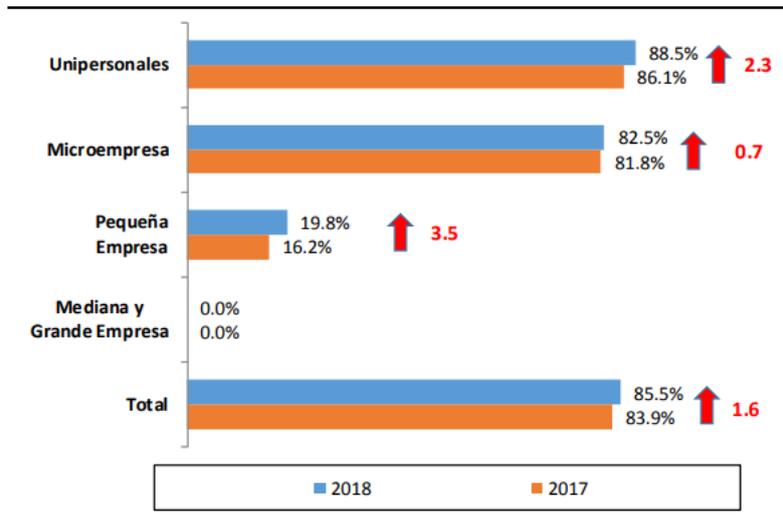
Elaboración: Centro de Investigación de Economía y Negocios Globales de ADEX

### ➤ **Informalidad en las empresas**

La informalidad empresarial se ubicó en 85.5% en el 2018; siendo las empresas unipersonales las que presentan un alto nivel de informalidad (88.5%); microempresas (82.5%). Por su parte, las pequeñas empresas tienen un relativo menor nivel de informalidad (19.8%), en contraste, las medianas y grandes empresas son 100% formales.

**Gráfico N°5**

**Nivel de Informalidad Empresarial, según Tamaño de Empresa, 2018 y 2017**



Fuentes: INEI-Encuesta Nacional de Hogares (ENAH)

Elaboración: Centro de Investigación de Economía y Negocios Globales de ADEX

En términos absolutos, de los 7 millones de empresas (3.8 millones unipersonales y 3.2 millones entre micro, pequeñas, medianas y grandes) casi 6 millones de empresas son informales.

A nivel de sectores, la informalidad empresarial en las actividades agropecuarias y de pesca son las más informales, alcanzando un nivel de informalidad de 99.9% y 97.4%, respectivamente; mientras que la actividad de construcción es la actividad empresarial menos informal con 73.9%.

**Cuadro N°5**

**Nivel de Informalidad Empresarial por Sectores Económicos, año 2018 y 2017 <sup>1/</sup>**

	Porcentaje de Informalidad		Var. en Puntos Porcentuales
	2018	2017	
<b>Total</b>	85.5%	83.9%	1.6
Agropecuario	99.9%	99.9%	0.0
Pesca	97.4%	99.9%	-2.5
Minería e Hidrocarburos	87.2%	97.1%	-10.0
Manufactura	76.8%	71.4%	5.3
Electricidad, Gas y Agua	95.7%	95.7%	0.0
Construcción	73.9%	73.4%	0.5
Comercio	74.7%	73.6%	1.2
Transportes y Comunicaciones	94.3%	90.9%	3.4
Otros Servicios*	76.2%	73.2%	3.0

1/ Por empresa se entiende a las personas que conducen las unidades productivas pudiendo ser empleadores o trabajadores independientes.

\*Comprende: Actividades de Alojamiento. Actividades profesionales, científicas y técnica. Administración pública, de defensa y enseñanza. Servicios relacionados con la salud humana. Actividades financieras y de seguros, etc.

Fuentes: INEI-Encuesta Nacional de Hogares (ENAHO)

Elaboración: Centro de Investigación de Economía y Negocios Globales de ADEX

Es importante destacar que la informalidad empresarial se incrementó en todos los sectores a excepción de pesca y minería que redujeron su nivel de informalidad, mientras que agro permaneció invariable.

### **Impacto de la informalidad en los ingresos:**

La informalidad repercute negativamente en los ingresos de los trabajadores a través de menores salarios y pérdida de beneficios laborales como gratificaciones, CTS, vacaciones, seguro de salud, etc. y con ello se desacelera el consumo privado generando un menor crecimiento económico.

Efectivamente, el ingreso per cápita promedio mensual del empleo informal (S/ 914) es menos de la mitad que el ingreso per cápita promedio en el

sector formal (S/ 2 099); esta brecha se incrementa en algunos sectores económicos como en el agropecuario, en donde el ingresos per cápita producto de la actividad informal es de S/ 598 al mes y en el formal es de S/. 1 304 al mes; es decir 46% menos.

Es importante precisar que los salarios del trabajo informal es cerca de la remuneración mínima vital (RMV 2019=S/ 930). En contraste, el ingreso promedio mensual en el sector formal es 2.3 veces la RMV.

**Cuadro N°6**  
**Ingresos Percápita Mensual del Trabajo Formal e Informal Segun Sector Económico, año 2018**

	Total	Ingreso Formal	Ingreso Informal
	Soles Corrientes		
<b>Total</b>	<b>1 440</b>	<b>2 099</b>	<b>914</b>
Agropecuario	710	1 304	598
Pesca	1 349	2 438	1 009
Minería e Hidrocarburos	2 269	2 823	1 300
Manufactura	1 387	1 827	963
Electricidad, Gas y Agua	2 165	2 860	1 203
Construcción	1 548	2 644	1 244
Comercio	1 225	1 818	859
Transportes y Comunicaciones	1 507	2 143	1 117
Otros Servicios*	1 392	2 147	873

\*Comprende: Actividades de Alojamiento. Actividades profesionales, científicas y técnica. Administración pública, de defensa y enseñanza. Servicios relacionados con la salud humana. Actividades financieras y de seguros, etc.

Fuentes: INEI-Encuesta Nacional de Hogares (ENAH 2018)

Elaboración: Centro de Investigación de Economía y Negocios Globales de ADEX

En este sentido, la incursión en la formalidad les permitirá a los trabajadores percibir una mayor remuneración y mejores beneficios de trabajo y con ello se dinamizaría el consumo privado traduciéndose en un mayor crecimiento económico, mejora de las condiciones de vida y contribuiría a reducir los niveles de pobreza.

### **Impacto de la informalidad en la productividad:**

Ser informal restringe el normal desarrollo de una empresa debido a la falta de acceso al Sistema Financiero, mayores gastos para encubrir sus actividades (con el fin de ocultar sus actividades ilícitas hacen gastos en infraestructura y sobornos), desprotección legal, desaprovechamiento de las economías de escala, etc. lo que conlleva a que tengan poca o nula capacidad de expandir su mercado interna y externamente. Todos estos factores negativos se traducen en una menor productividad, la que a su vez genera una pérdida de competitividad y con ello un menor crecimiento económico.

Para medir el nivel de productividad en el ámbito formal e informal se analiza la relación que existe entre la población económicamente activa ocupada (PEAO) y el PBI generado en cada una de estas dos categorías.

En este sentido, se observa que el 19% de PBI y el 72% de la PEAO son informal a nivel nacional. Dicho de otro, un poco más de la cuarta parte de la PEAO (28%) produce el 81% del PBI, lo que implica que la PEAO formal es altamente productiva en comparación a la PEAO informal.

Efectivamente, a nivel nacional la productividad laboral formal es 11 veces la productividad laboral informal. Según sectores la diferencia se incrementa aún más, como en minería e hidrocarburos que tiene una productividad laboral formal de 41 veces que su contraparte informal, le sigue manufactura con 11 veces, construcción (10), otros servicios (10), comercio (6)

y agropecuario y pesca (3). Estas grandes diferencias, particularmente, en el sector de minería e hidrocarburos, están explicadas porque las empresas formales de este sector cuentan con un elevado capital y mayor tecnología propiciando que los trabajadores formales sean mucho más productivos.

**Cuadro N°7**  
**Productividad Laboral Formal e Informal según Sectores Económicos, año 2018**

	Productividad Total	Productividad Formal	Productividad Informal	Ratio Formal / Informal
	Miles de soles constantes del 2007			
<b>Total</b>	<b>31</b>	<b>92</b>	<b>8</b>	<b>11</b>
Agropecuario y Pesca	7	21	7	3
Minería e Hidrocarburos	332	593	15	41
Manufactura	47	107	10	11
Construcción	31	101	10	10
Comercio	17	44	8	6
Otros Servicios*	41	88	9	10

\*Comprende: Electricidad, Gas y Agua, Transportes y Comunicaciones, Actividades de Alojamiento, Actividades profesionales, científicas y técnica. Administración pública, de defensa y enseñanza. Servicios relacionados con la salud humana. Actividades financieras y de seguros, etc.

Fuentes: BCRP, INEI (ENAH0)

Elaboración: Centro de Investigación de Economía y Negocios Globales de ADEX

De esta manera, si se incentiva a que las empresas salgan de la informalidad a través de la reducción de cargas tributarias, sobrecostos laborales y barreras burocráticas, y de la mano con la implementación de mejoras tecnológicas de largo plazo, reformas educativas y capacitaciones continuas, el nivel de la productividad laboral promedio se multiplicaría por 11, lo que se traduciría inevitablemente en un mayor crecimiento económico y con este se alcanzaría un mayor desarrollo económico.

### **2.3.2. Cultura tributaria.**

La definición según Valero, T. y Ramírez, M. (2009) decía que, La cultura tributaria se refiere al conjunto de conocimientos, valoraciones y actitudes referidas a los tributos, así como al nivel de conciencia respecto a los deberes y derechos que derivan para los sujetos activos y pasivos de esa relación tributaria.

El uso de la palabra cultura ha ido variando a lo largo de la historia de la humanidad. En la edad antigua, para los romanos significó inicialmente cultivo de la tierra, y luego, por extensión metafóricamente, cultivo de las especies humanas. Se usaba alternadamente con el término civilización, que también deriva del latín y es lo opuesto al salvajismo, la barbarie o al menos la rusticidad. Civilizado era el hombre educado.

Este sentido de la palabra cultura implica una concepción mucho más compleja por los seres humanos. Primero, impide la discriminación entre hombres cultos y hombres incultos que en la época del romanticismo el término tenía este significado. Se hablaba de diferencias culturales.

Segundo, también evita la discriminación de pueblos que, como los nativos de América, fueron vistos por los europeos como salvajes por el solo hecho de tener una cultura distinta.

Cotidianamente, en la vida del ser humano, ocurren hechos de diferente naturaleza que la ley moderna los considera algunos de ellos como hechos

civiles (por ejemplo, el nacimiento, la muerte, el matrimonio), a otros como hechos penales (por ejemplo, la apropiación ilícita, la defraudación, el homicidio) y también existen los hechos económicos (por ejemplo, la celebración de un contrato de comercio, la venta de un bien, el pago de un salario).

Todos los hechos descritos se dan en un escenario que se ha sido constituyendo por los propios ciudadanos y que gracias a su aporte es administrado y mantenido por el Estado. De esta manera, los hechos o las actividades económicas que desarrollan los ciudadanos para obtener ingresos, para adquirir su patrimonio o para consumir, han sido posibles porque existen servicios públicos, seguridad jurídica, dependencias públicas y privadas e infraestructura; además de normas legales y regulación de la actividad social y económica.

Todo esto lo brinda el Estado, que requiere de recursos para poder funcionar. Los recursos provienen, fundamentalmente, de los tributos que pagan los ciudadanos.

La tributación entonces, tiene un papel crucial en el proceso socio-económico ya que permite alcanzar el bienestar y la paz social. Y en cuanto a la formación de una cultura tributaria, se debe saber que, va a lograr cambios en el comportamiento del contribuyente. Pero esto es cuestión de tiempo, ya que no se puede hablar de rapidez en el corto plazo. La adquisición de un determinado comportamiento cultural, económico, social y político es lenta.

Sin embargo hay que destacar que la cultura es una riqueza, un capital social, que tiene su lógica. Si no se cultivó durante años, no se puede improvisar ni suponer. Es un capital que hay que crear y esto lleva su tiempo. Se puede crear, no hay duda, sin embargo, hay que saber cómo hacerlo.

### **La importancia de promover la cultura tributaria:**

La cultura tributaria es importante ya que participa en el comportamiento de los contribuyentes respecto al cumplimiento de sus obligaciones y derechos ciudadanos en materia tributaria.

La obligación del cumplimiento tributario puede ser suficiente para lograr los objetivos de la recaudación fiscal, dependiendo de la percepción de riesgo de los contribuyentes y de la capacidad de fiscalización y sanción de la Administración Tributaria.

Por lo tanto la educación tributaria de ninguna manera puede reducirse a la enseñanza de prácticas que solamente capaciten para atender los requerimientos del régimen impositivo, tampoco puede limitarse al ámbito de la formalidad fiscal, el orden legal y las razones de su cumplimiento, sino debe ser, necesariamente, una educación orientada hacia el cambio cultural y la revaloración de lo ético dentro del conjunto social.

### **¿Qué es conciencia tributaria?**

En la literatura, la conciencia tributaria se refiere a las actitudes y creencias de las personas que motivan la voluntad de contribuir de los individuos. También se la define como el “conocimiento” o “sentido común” que las personas usan para actuar o tomar posición frente al tributo. La conciencia tributaria, al igual que la conciencia social, tiene dos dimensiones:

- Como proceso está referido a cómo se forma la conciencia tributaria en el individuo; es decir, a lo que se denomina formación de la conciencia tributaria en el cual concurren varios eventos que le otorgan justificación al comportamiento del ciudadano respecto de la tributación.

- Como contenido está referido a los sistemas de información, códigos, valores, lógicas clasificatorias, principios interpretativos y orientadores del comportamiento del ciudadano respecto de la tributación. Rige con fuerza normativa en tanto instituye los límites y las posibilidades de la forma en que los contribuyentes, las mujeres y los hombres, actúan. Le denominaremos cultura tributaria.

En otras palabras, el proceso de formación de la conciencia tributaria puede dar lugar a personas con conciencia tributaria positiva o personas con conciencia tributaria negativa.

La diferencia dependería del entorno familiar y social en el que se ha socializado desde su primera infancia y que lo ha expuesto a un conjunto de valores específicos de su grupo socio-cultural (cultura tributaria de su entorno), especialmente en lo que respecta a la forma particular en que han experimentado su relación con la sociedad y el Estado.

### **Definición de términos.**

1) Base imponible: Valor sobre el cual se aplica un impuesto o derecho. (BCRP, 2011, p. 13)

2) Contribución: Es el tributo cuya obligación tiene como hecho generador beneficios derivados de la realización de obras públicas o de actividades estatales. (Norma II del Título Preliminar del Código Tributario). (BCRP, 2011, p. 42)

3) Contribuyente: Es aquél que realiza, o respecto del cual se produce el hecho generador de la obligación tributaria. (Sunat, 2019)

4) Comprobante de pago: Es el documento que acredita la transferencia de bienes, la entrega en uso o la prestación de servicios. (Sunat, 2019)

5) Evasión tributaria: Acción dolosa mediante la cual, valiéndose de artificios, astucia o engaño, se deja de pagar todo o parte de los tributos que establecen las leyes, en provecho propio o de un tercero. (BCRP, 2011, p. 73)

6) Impuesto a la renta: Grava las rentas provenientes del capital, del trabajo o de la aplicación conjunta de ambos factores, así como las ganancias y beneficios resultantes. (BCRP, 2011, p. 94)

7) Impuesto general a las ventas (IGV) o impuesto al valor agregado (IVA): Impuesto al valor agregado que grava todas y cada una de las etapas del ciclo de producción y comercialización. (BCRP, 2011, p. 94)

8) Impuesto: Gravamen cuyo cumplimiento no origina una contraprestación directa en favor del contribuyente por parte del Estado. (BCRP, 2011, p. 94)

9) Pago: Constituye la etapa final de la ejecución del gasto, en la que el monto del gasto se cancela total o parcialmente, debiendo formalizarse a través del documento oficial correspondiente. (BCRP, 2011, p. 140)

10) Tasa: Es el tributo que se paga como consecuencia de la prestación efectiva de un servicio público, individualizado en el contribuyente, por parte del Estado. Por ejemplo los derechos arancelarios de los Registros Públicos. (Sunat, 2019)

## **CAPITULO III**

### **3.1 METODOLOGÍA**

#### **3.1.1. TIPO DE INVESTIGACIÓN**

La investigación descriptiva es una forma de estudio para saber dónde, cuándo, cómo y por qué del sujeto del estudio. En otras palabras, la información obtenida en estudio descriptivo, explica perfectamente a una organización el consumidor, objetos, conceptos y cuentas (Namakforoosh, 2000, p. 91)

#### **3.1.2. DISEÑO DE INVESTIGACIÓN**

**No experimental.** La investigación que se realiza sin manipular deliberadamente variables. Lo que hacemos es observar fenómenos tal y como se dan en su contexto natural para después analizarlos. (Gómez, 2006, p. 102)

### **3.2. DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN**

#### **3.2.1. Impuestos que evaden las empresas ferreteras del Distrito de Callería, Región Ucayali – 2021.**

La informalidad tributaria es uno de los problemas que oprime a la Región de Ucayali, debido a que las empresas ferreteras del Distrito de Callería, no entregan comprobantes de pago por todas sus ventas que perpetran, asimismo efectúan sus compras sin solicitar comprobantes de pago, por ende, venden si comprobante de pago, del mismo modo existen empresas ferreteras que cuentan con domicilios y/o anexos (almacenes) que no son declarados ante la Administración Tributaria, no llevan sus libros y/o registros contables al día,

todo ello suma a que no declaran de manera correcta sus ingresos.

En el desarrollo de la investigación se pudo observar que para controlar la evasión fiscal, la Administración Tributaria debe tener mayor presencia en este sector (empresas ferreteras), mediante acciones de fiscalización tales como: fiscalización parcial, definitiva, operativos tales como: verificación de entrega de comprobantes de pago, entre otros, es así que la poca presencia del ente Administrador genera que los contribuyentes dejen de cumplir sus obligaciones tributarias. En este sentido se pudo apreciar que el incumplimiento de las obligaciones tributarias más frecuente es que no pagan sus impuestos correctamente y en el tiempo establecido, esto conlleva al incremento de evasión, deteriorando la estructura económica y social del país. El mismo que sufre la disminución de la recaudación tributaria, a sabiendas que dichos ingresos son sumamente importantes para el desarrollo de un país, específicamente para que el Estado pueda cumplir apropiadamente con sus funciones principales. Sin embargo, los ingresos tributarios no muestran los resultados óptimos debido a que los contribuyentes, no son transparentes con la declaración y pago de sus obligaciones tributarias y muchos de ellos son informales, el cual afecta los ingresos para el estado.

### **3.2.2. Factores que motivan al incumplimiento del pago de tributos en las empresas ferreteras del Distrito de Calleria, Región Ucayali – 2021.**

En el desarrollo de la investigación se pudo observar que el principal factor y el más frecuente es la cultura tributaria esto refleja la importancia de tener una educación cívica tributaria que nos permita tener actitudes y valores positivos frente al cumplimiento voluntario de las obligaciones. Así mismo la falta de difusión de normas tributarias tiene un grado de influencia muy importante ya que esto es significativo por ende la Administración Tributaria debe tomar medidas para cambiar estos resultados.

### **3.2.3. Análisis de los factores que motivan a la evasión tributaria en las empresas ferreteras del Distrito de Callería, Región Ucayali – 2021.**

En la presente investigación se pudo observar que los factores que motivan a la evasión tributaria son los siguientes:

- **Cultura Tributaria:** Bravo (2012) define a la Cultura tributaria como el conjunto de valores cívicos orientadores del comportamiento del contribuyente, conocimientos de las normas tributarias, pero también creencias acertadas acerca de estas, actitudes frente a las normas tributarias, comportamientos de cumplimiento de las normas y las percepciones del cumplimiento de las normas tributarias. Estos valores que son compartidos por los individuos integrantes de un grupo social o de la sociedad en general porque les generan un sentimiento de

pertenencia a una colectividad que es capaz de interactuar y colaborar entre personas e instituciones para la obtención del bien común.

- **Informalidad:** OIT (2013), define que la informalidad comprende a las actividades ilícitas y a los ingresos declarados procedentes de la producción de bienes y servicios lícitos, de tal modo que incluiría toda actividad económica que, en general, estaría sujeta a tributación si fuera declarada a las autoridades tributarias. Alva (2018), sostiene que la informalidad representa la cultura del no pago de tributos al fisco, respecto de las operaciones comerciales que a través de ella se generan, obteniendo ganancias, en muchos casos, elevadas precisamente porque la fiscalidad no le alcanza; perjudicando también a los formales que sí cumplen con sus obligaciones tributarias, al competir con ellos en el mercado en mejores condiciones al no sufrir una exacción tributaria.
  
- **Normas Tributarias:** Son los dispositivos legales a través de los cuales se implementa la política tributaria. En nuestro país, comprende el Código Tributario y una serie de normas que lo complementan. Allendy (2012), sostiene que la evasión fiscal insta a las autoridades competentes a generar normas y reglas para evitar en la medida de lo posible este problema, en ese proceso el resultado será siempre normas más drásticas y severas que limiten el accionar de los empresarios debido a las infracciones de unos pocos.

## CONCLUSIONES

- ✓ Las empresas ferreteras del distrito de Callería, no cumplen con sus pagos efectuados del PDT. 601 y PDT. 621(IGV Renta) el incumpliendo de estas obligaciones conlleva a que la SUNAT envíe una orden de pago, después una coactiva y poniendo así en peligro la parte financiera de las empresas.
- ✓ Del estudio efectuado se concluye que los factores que generan evasión tributaria son:
  - Cultura tributaria
  - Informalidad
  - Normas tributarias.
- ✓ El proceso predominante en las empresas ferreteras del distrito de Callería que ocasiona la evasión de impuestos, es la no entrega de comprobantes de pago, con lo cual la empresa está más propensa a ser detectada por la SUNAT y poner en riesgo la liquidez de las empresas
- ✓ El estudio realizado, ha permitido visualizar que la falta de comprobantes de pago tiene un alto nivel de significación lo que ocasiona que la empresa realice evasión tributaria, y causando así un déficit financiero y una efusión en el patrimonio de las empresas.

## **RECOMENDACIONES**

- ✓ Se recomiendan a las empresas ferreteras del distrito de Callería elaborar un manual de obligaciones de pago a realizar durante el año así como las fechas; para que de este modo no se genere intereses de pago.
  
- ✓ La Administración Tributaria debe realizar capacitaciones para informar al contribuyente sobre sus obligaciones tributarias así como las ventajas y desventajas del cumplimiento del pago, poniendo énfasis en el Régimen General del Impuesto a la Renta y las consecuencias que puede generar su incumplimiento de pagos.
  
- ✓ Las Empresas deben informar y capacitar a sus trabajadores para que estén informados sobre la entrega de comprobantes de pago de manera correcta para evitar problemas con la SUNAT.
  
- ✓ La SUNAT como entidad administrador de los tributos debe capacitar a los contribuyentes e incentivar el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias; incidiendo en la problemática que ocasiona en la empresa respectiva.

## **BIBLIOGRAFÍA**

- Camargo, F (1995) Lima-Fiscalización y Procedimiento Contencioso Tributario  
Editorial Pacifico.
- Chalán., C. y Caldas, P., O. (2012) Factores Asociados A La Evasión Tributaria  
En La Industria De Calzado Del Distrito El Porvenir - UPAO  
Trujillo.
- Ley Penal Tributaria N° 27038 sobre la defraudación tributaria LPT. En el diario  
oficial el Peruano Art 7- Perú.
- Montoya, L., P (2002) Evasión Tributaria de las micro pequeñas empresas y de  
los trabajadores en el sector textil de la ciudad de Trujillo.  
USP-Chimbote.
- Perú, Congreso de la República, Constitución Política del Perú (1993) Editorial  
Brasa S.A. Art 74-Perú.
- SUNAT, (2010) Ciudadanía y Cultura Tributaria .Agosto Lima: Instituto de  
Administración Tributaria y Aduanera.
- SUNAT, (2012) El Sistema Tributario en el Perú Marzo Lima: Instituto de  
Administración Tributación y Aduanera.
- SUNAT, (2012) Tributemos Conciencia ante la Evasión. Lima Instituto de  
Administración Tributaria y Aduanera.
- Tapia Medina, Gladis Patricia (2005) La evasión tributaria en el Perú. Editorial  
Santa Rosa.

- Villegas, H(2006) Evasión Tributaria Editorial Santa Rosa. Bach, J. Enciclopedia de contabilidad economía, finanzas y dirección de empresas. Buenos Aires.
- Becerra M .Regímenes Especiales Tributarios. Lima Callo, A.(2008). Contabilidad de la empresa. Madrid.
- Código tributario. (2013)Sunat. Disponible en:  
<http://www.sunat.gob.pe/legislacion/codigo/tituloopr.htm>.
- Effio, F. Manual de infracción y sanciones tributarias. Lima.
- Espinosa J, Manual de Derecho Tributario .Buenos Aires
- Nima& Gómez A, Infracciones Tributarias y Sanciones impuestas por la Sunat.Lima
- Rueda, G. &J. Texto único ordenado del código tributario. Lima,
- Robles C & Ruiz Instituto Pacifico SAC (2009). Código Tributario Doctrina .Lima
- Staff tributario de entrelineas. Auditoria Tributaria. Lima,
- Soler, O.H. Derecho tributario económico, constitucional - sustancial, administrativo - penal. Buenos Aires,
- Ortega R. Curso de Derecho Financiero I Derecho Tributario Vives, M.L. Educación tributaria, un enfoque integral. Buenos Aires.
- Yaguas R (2013) .El Código Tributario .Lima

